

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 194 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Arje Formación, Sociedad Limitada”, contra doña María Luisa García Madrigal, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por “Arje Formación, Sociedad Limitada”, contra doña María Luisa García Madrigal, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la empresa demandante la cantidad de 445,45 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa García Madrigal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.889/10)